

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	06/11/2020	Creación del documento.
2	20/01/2021	Actualización del documento para la vigencia 2021
3	02/12/2021	Actualización según los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles para la ejecución de las actividades del plan.
4	24/01/2022	Actualización del documento para la vigencia 2022
5	23/01/2023	Actualización del documento para la vigencia 2023. Se actualiza el código del documento de PL-EFR-GTI-002 por PL-EFR-GFT-002 dado el cambio en el mapa de procesos.
6	23/01/2024	Actualización del documento para la vigencia 2024
7	30/01/2025	Actualización del documento para la vigencia 2025 Se realiza revisión de la normatividad vigente y cronograma de actividades del plan.
8	02/12/2025	Actualización del documento. Se actualiza numeral 3, documentación de referencia, y se actualiza el numeral 5.1 plan de implementación para el cuarto trimestre.
9	28/01/2026	Actualización del documento para la vigencia 2026, en atención a la revisión de la normatividad vigente y al ajuste de las actividades estratégicas conforme al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBÓ	Comité Institucional de gestión y desempeño		
REVISÓ	Directora Administrativa y Financiera	Yanny Carrión Pedraza	Firmado Electrónicamente
	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	Deiryn Edith Reyes Medellín	Firmado Electrónicamente
ELABORÓ	Contratista Dirección Administrativa y Financiera	Darío E Muñetón	Firmado Electrónicamente

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

1. OBJETIVO

Establecer acciones estratégicas orientadas a fortalecer la seguridad y la privacidad de la información en la Empresa Férrea Regional S.A.S., garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en concordancia con la normatividad vigente

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la disponibilidad de la información que la Empresa Férrea Regional S.A.S. requiere para su operación.
- Proteger los activos de información, garantizando su integridad.
- Establecer protocolos que promuevan la confidencialidad de la información clasificada o reservada.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los servidores públicos, terceros, aprendices, practicantes y demás partes interesadas de la Empresa Férrea Regional S.A.S.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes de seguridad de la información.

2. ALCANCE

Aplica a toda la Empresa Férrea Regional S.A.S., y sus grupos de valor: servidores públicos, contratistas, proveedores, operadores y aquellos terceros que, debido al cumplimiento de sus obligaciones compartan, utilicen, recolectan, procesan, intercambien o consulten información de la Entidad.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 15. "Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información."
- Decreto 1078 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."
- Decreto 620 de 2020. "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9° del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales."

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

- Resolución 2160 de 2020. "Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos."
- CONPES 3995 de 2020. "Lineamientos y estándares de Transformación Digital."
- Decreto 620 de 2020. "Por el que se establecen los lineamientos generales para el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales."
- Directiva presidencial 03 de 2021. "Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos. Documento."
- Resolución 1126 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Por la cual se modifica la resolución 2710 de 2017, para ampliar el plazo de adopción del protocolo IPv6 y modificar los documentos denominados: "Guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia" y la "Guía para el aseguramiento del protocolo IPv6", en el sentido de incorporar términos técnicos asociados a las nuevas tendencias y avances tecnológicos (Internet de las Cosas - Ciudades Inteligentes, Blockchain, etc).
- Ley 2088 de 2021. "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2018 de 2021. "Ley de internet como servicio público esencial y universal, que modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 500 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital".
- Resolución 746 de 2022. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). "Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021".
- Directiva presidencial 02 de 2022. Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.
- Resolución 1117 de 2022. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). "Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital".
- Decreto 088 de 2022. Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2022. Resolución 460 de 2022 Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos.
- Decreto 1389 de 2022. Establece los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza en la infraestructura de datos en Colombia.

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

- Decreto 338 de 2022. Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos.
- Circular 15 de 2022. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Con el objeto conminar la adopción del nuevo protocolo “Internet Protocol Version 6”, (IPv6, por sus siglas en inglés), de conformidad con los términos establecidos en la Resolución 2710 del 3 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 1126 del 14 de mayo de 2021.
- Decreto 1263 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y Estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Resolución 1951 de 2022. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) “Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital”.
- NTC/ISO 27001 de 2022. Norma Técnica Colombiana, Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Resolución 1978 de 2023. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) “Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1079 de 2023. Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las condiciones para la prestación del servicio de Internet comunitario fijo.
- Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida.
- Resolución 2277 de 2025. “Expedida por el Ministerio TIC expidió la Resolución 02277 del 3 de junio de 2025, con la cual se actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), contenido en el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021.”

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

2014, art 4)

- **ACTIVO:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **ACTIVO DE INFORMACIÓN:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **BASES DE DATOS PERSONALES:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **DATOS ABIERTOS:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6)
- **DATOS PERSONALES:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **DATOS PERSONALES PÚBLICOS:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3).
- **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).

- **REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS:** Directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país. (Ley 1581 de 2012, art 25).
- **RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.
- **RIESGO POSITIVO:** Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

5. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Con base en las actividades esenciales implementadas durante la vigencia 2025, la Empresa Férrea Regional estructuró las estrategias de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información que soportarán el modelo de operación institucional para la vigencia 2026. Estas estrategias se encuentran alineadas con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y responden a las necesidades operativas, tecnológicas y de servicio que la entidad proyecta implementar.

La adopción del MSPI trasciende el cumplimiento normativo y se consolida como un habilitador del modelo de operación de la EFR S.A.S., al integrar la seguridad y la privacidad de la información como componentes transversales en los procesos, servicios, plataformas tecnológicas y relaciones con los ciudadanos y demás grupos de interés. En este marco, el MSPI fortalece la aplicación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información (PO-EFR-GFT-002), garantizando la protección de los activos de información, la continuidad de la operación y la sostenibilidad del modelo institucional previsto para 2026.

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferraregional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

5.1 ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS 2026

Actividad	Responsable	Entregable / producto	Programación 2026			
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4
Gestión de vulnerabilidades de la red LAN, página web, intranet y Orfeo	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Informe de vulnerabilidades			X	
Implementación solución de seguridad Endpoints Eset Protect Complete Cloud	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Informe de Implementación	X			
Implementación de política de seguridad para la restricción de almacenamiento USB en los equipos de escritorio y portátiles.	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Informe de Implementación		X		
Implementación de controles de seguridad en dispositivo de seguridad perimetral firewall (filtrado de contenido)	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Matriz de Filtrado de contenido de los procesos			X	
Fortalecimiento de la protección de la información	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Informe de Implementación para la protección de la información		X		
Inventario de activos de información.	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Matriz de inventario de activos de información		X		
Implementación de los protocolos; reporte de incidentes de seguridad de la información, borrado seguro de computadores de escritorio y portátiles y administración de equipos de seguridad Perimetral firewall.	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Actas Diligenciadas de la implementación de protocolos		X		

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

Actividad	Responsable	Entregable / producto	Programación 2026			
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4
Actualización de la documentación de seguridad de la información	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Información documentada.		X	X	
Capacitar y socializar a los funcionarios y contratistas las políticas y el protocolo de gestión de incidente de seguridad de la información.	Dirección administrativa y financiera/ Recursos físicos y tecnológicos	Registro de los funcionarios y contratistas Presentación de las políticas de seguridad de la información				X
Charla para funcionarios y contratistas Seguridad Informática y Riesgos de Internet	Proveedor Colciber	Registro de los funcionarios y contratistas presentación Seguridad Informática y Riesgos de Internet	X			
Charla para funcionarios y contratistas, Evolución de ataques de ransomware	Proveedor Colciber	Registro de los funcionarios y contratistas presentación Evolución del ransomware		X		
Capacitar a los Administradores en el uso y apropiación de la herramienta de antivirus Eset Project	Recursos físicos y tecnológicos de la Dirección administrativa y financiera	Acta de capacitación	X			
Capacitar a los Administradores en el uso y apropiación de la herramienta de administración Firewall Sophos	Recursos físicos y tecnológicos de la Dirección administrativa y financiera - Int Tech	Acta de capacitación		X		

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera implementarán mecanismos orientados a determinar la efectividad, eficiencia y eficacia en la gestión de la seguridad de la información en la Empresa Férrea Regional S.A.S., así como el impacto de las acciones implementadas. Dichos mecanismos deberán contar con las siguientes

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	PLAN	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	VERSIÓN: 09
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 28/ENE/2026

características:

- Evaluar la efectividad de los controles establecidos y su adecuada aplicación.
- Determinar la eficiencia de las acciones de seguridad de la información al interior de la entidad.
- Promover la mejora continua del Sistema de Seguridad de la Información, mediante la evaluación permanente y la aplicación de acciones para su sostenimiento.
- Analizar el estado de seguridad de los procesos, como insumo para las revisiones periódicas y la mejora continua de la gestión institucional.
- Socializar la gestión de riesgos de seguridad digital y los controles asociados.
- Comunicar y fortalecer los valores de seguridad de la información al interior de la entidad.

7. INDICADORES

El indicador que se han definido para el Plan de seguridad y privacidad de la Información es el siguiente:

INDICADORES	
CUMPLIMIENTO	(Número de actividades ejecutadas en el trimestre / Número de actividades programadas en el trimestre) x 100